

# DIARIO DE TERUEL.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

## Precios de suscripción.

En Teruel.—1 mes. . . . 1'25 pts.  
Fuera. . . .—3 meses. . . . 4.

Pago anticipado.

## Anuncios.

Se insertarán á precios módicos y convencionales.

La correspondencia al Director.

Viernes 1.º Enero 1886.

## ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE TERUEL.

**D. FRANCISCO ESTEBAN ITÚRBIDE,**  
Alcalde Constitucional de esta Capital.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes de la novísima ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio del año próximo pasado, debe procederse en los primeros días del presente mes á la formación del alistamiento de los mozos que por tener la edad marcada en el art. 26 y con las formalidades prescritas en los siguientes, los cuales se copian á continuación, hayan de ser comprendidos en el reemplazo del año actual; y por tanto se recuerda á todos los interesados en el mismo la obligación de hacerse inscribir en dicho alistamiento, así como á sus padres y curadores la de responder de tal inscripción; advirtiéndose además que debiendo estar terminado el repetido alistamiento para su publicación, antes del día 15 del actual, las peticiones de inscripción, habrán de hacerse en estas Casas Consistoriales en los días que median hasta la indicada fecha.

Lo que se hace público por el presente bando para conocimiento del vecindario y exacto cumplimiento de lo prevenido.

Teruel 1.º de Enero de 1886.—El Alcalde, Francisco E. Itúrbide.

### Artículos de ley que se citan en el precedente bando.

Art. 26. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Todos los mozos que, sin llegar á 20 años, hayan cumplido ó cumplan 19 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

2.º Los mozos que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido la de 40 años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 27. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de 18 años, están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residan sus padres ó curadores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar ó en el extranjero solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó su familias tuvieron el último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 28. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar, tienen también el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con las de 500 á 1.000 en caso contrario.

Igual obligación, y con igual responsabilidad criminal, tienen los Directores ó administradores de los asilos ó establecimientos de beneficencia y los Jefes de los establecimientos penales en que estuviesen acogidos ó reclusos al cumplir la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Ar. 29. Los Jefes de los cuerpos é institutos militares en que sirvan soldados voluntarios de la edad expresada en el art. 27, tendrán igualmente la obligación de remitir en pliego certificado los oportunos certificados de existencia á los Alcaldes de los pueblos en que hayan nacido, ó donde residan los padres de dichos mozos á fin de que dispongan la inscripción de éstos en el alistamiento.

Si á pesar de la remisión del certificado correspondiente ó de haber pedido su inscripción con arreglo á lo prevenido en los dos artículos anteriores resultase algún mozo omitido bajo cualquier pretexto en el alistamiento del pueblo á que se haya dirigido, se aplicará al Ayuntamiento del mismo y á su Secretario lo dispuesto en el art. 45.

Art. 30. Los que no habiendosido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que

se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados sorteados, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultaren inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la de detención correspondiente con arreglo al art. 50 del Código penal.

Art. 31. El que denunciare la existencia y paradero de un mozo comprendido en el artículo anterior, y que resulte útil para el servicio, tendrá derecho á designar un mozo entre los comprendidos en el sorteo de aquel año, que será considerado como redimido á metálico para el efecto de ser incluido en la cuarta situación del art. 2.º Si tuviese un hijo sirviendo en los cuerpos ó secciones armadas de la Península ó de Ultramar podrá usar de este derecho en favor del mismo.

## Correspondencia.

Madrid 29 Diciembre de 1885.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Mal acaba el año para los conservadores de toda Europa, pues no consiguen otra cosa que fracaso tras fracaso en cuantas empresas acometen. Los de Francia se habían propuesto disputar la presidencia de la República á Mr. Grevy otorgando sus sufragios al almirante Dompierri, pero á última hora tuvieron que desistir de su temerario empeño ante la evidencia de su derrota. Acudieron sin embargo á Versalles, lugar designado por la constitución para la elección presidencial, y allí dieron rienda suelta á su despecho promoviendo una de esas escenas tumultuarias á que tan aficionados son los reaccionarios de todos los países siempre que se hallan fuera del poder. Paul de Casagnac, Cunes Dornano, Lamberterie y otros muchos hicieron verdadero derroche de su intransigencia y de su audacia, pero todo fué inútil; 457 votos proclamaron por segun-

da vez presidente de la República francesa al honorable y por todos respetado Mr. Julio Grevy, sin necesidad de recurrir al segundo escrutinio como pretendieron los reaccionarios absteniéndose de tomar parte en la votación.

El actual presidente del gobierno, Mr. Brissón, obtuvo también 68 votos para jefe del Estado y 14 y 10 respectivamente Mr. Freycinet y Anatole de la Jorge. Esto fué ya un verdadero derroche de votos republicanos, pues no solo no hubo bastantes para la reelección de Mr. Grevy en primer escrutinio sino que sobraron para dar á entender á los reaccionarios que la República tiene hombres bastantes, de responsabilidad reconocida, para ocupar cuantas vacantes puedan ocurrir y según más convenga al interés de la Francia republicana. Y sucede esto á los quince años de gobernarse el país vecino por medio de las instituciones republicanas. En lo que va de siglo no ha tenido Francia un periodo igual de constante progreso y desarrollo en todos sus intereses. Solo le falta una cosa para que su gloria no tenga rival hoy en Europa, y no aventuro nada en suponer que lo que le falta lo alcanzará pronto si no retrocede en el camino emprendido. Basta con tener prudencia, pues es bien notorio que á medida que aumentan su crédito, prestigio y poderío van disminuyendo otros en la misma proporción. Enviemos un saludo cariñoso y fraternal á la Francia republicana por haber sabido vencer á los reaccionarios; y pasemos á ocuparnos de cosas de nuestro país.

Anoche se habló mucho en todos los círculos del ceremonial acordado por el presidente del consejo y presidentes de ambas Cámaras para el acto solemne de prestar juramento la regente doña Cristina de Hapsburgo-Lorena que, como es sabido, ha de verificarse mañana miércoles en el Congreso con la presencia de los individuos que componen una y otra Cámara. Parece que en ese ceremonial no figuraban algunos individuos cuya presencia es indispensable, y en cambio figuraban otros que no querían en modo alguno hacer uso de su derecho. A la hora en que escribo se tiene por seguro que no habrá mayores dificultades, cumpliéndose el ceremonial gracias á los esfuerzos del general Martínez Campos, que parece ser por ahora quien desempeña con más fortuna el papel de amigable componedor.

Con este motivo se habla nuevamente de posibles y próximas indisposiciones, como también de la realización de viajes que algunos consideraban ya aplazados. El aplazamiento será breve, pues consiste únicamente en la necesidad, moral al menos, de presenciar la boda de doña Enlalia, cuyo suceso dicen que se verificará el 27 de Febrero en vez del día diez, fecha primitivamente señalada. Si á este siguiera otro aplazamiento, se cree que en ese caso la boda no se verificaría en Madrid.

Anoche circularon rumores de que el gobierno, sirviendo al señor Cánovas del Castillo, se proponía suspender las sesiones del parlamento renunciando á las autorizaciones ante el temor de lo que pueda decir el señor Romero Robledo; sabedor del caso el señor Cánovas, ha manifestado que sus deseos son que se permita gran amplitud á su adversario, en

la seguridad de que no ha de ocurrir nada importante. El expresidente del consejo se propone no terciar en el debate. En todo caso se limitará á pronunciar algunas, pocas, muy pocas palabras, las necesarias para dar una nueva muestra del desdén con que mira y trata á sus adversarios.

De todos modos el gobierno se halla dispuesto á que los debates terminen en la próxima quincena de Enero, importándole muy poco alcanzar ó no las autorizaciones, pues con ellas y sin ellas, se cree dueño y seguro de la situación. De aquí se desprende que las elecciones generales se harán en Abril para que en Mayo y Junio puedan discutirse y aprobarse los nuevos presupuestos.—G.

### Crónica.

La *Gaceta* de ayer contiene las disposiciones siguientes:

**Presidencia.**—Real decreto disponiendo que el día 30 del presente mes se reúnan el senado y el congreso de los diputados para recibir el juramento á S. M. la reina regente, y aprobando el ceremonial que ha de observarse en este solemne acto.

**Gracia y Justicia.**—Real decreto trasladando á la plaza de magistrado de la audiencia de lo criminal de Ávila á don Juan Lopez Cuesta.

—Real orden dictando varias disposiciones para la ejecución y régimen del registro mercantil.

El *Boletín Oficial* de la provincia publica una circular recordando el deber de los ayuntamientos de formar y publicar el día primero de Enero las listas para elecciones de Senadores.

También contiene una circular de la administración de Hacienda de la provincia, en la que previene que en el término de cinco días se remitan las actas de la constitución de las Juntas especiales de amillaramientos, so pena de exigírles la multa de que trata el art. 100 del Reglamento.

Para ayer á las 5 de la tarde, tenía convocada el señor Gobernador civil á la Junta de Instrucción pública.

La presidirá dicha autoridad por vez primera y no dudamos que su acción decisiva, dentro de aquella importante corporación, será de trascendencia suma para el Magisterio y para la enseñanza pública.

Buena falta hace.

Han ingresado en la caja especial de fondos de 1.ª enseñanza algunas importantes cantidades por pago de haberes correspondientes al finado trimestre, á los Maestros de esta provincia.

Nos consta que el activo y celoso gobernador señor Socas, no cesará en su empeño, tan justo como necesario, hasta conseguir que desaparezcan en brevisimo plazo los cuantiosos débitos que en dicho ramo existen.

A más de 60 asciende el número de adhesiones de los ayuntamientos de esta provincia que con el de Alcañiz, solicitan la próroga para el comienzo del ferro-carril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita.

Entre las corporaciones adheridas están las de Zaragoza y de esta capital.

El folleto publicado por el ya célebre Paul y Angulo parece ser que señala con sus propios nombres á los asesinos del malogrado general Prim.

Es posible que el citado folleto ocasione nuevas complicaciones y algunos disgustos.

Se hallan vacantes las plazas de secreta-

rio y suplente del Juzgado municipal de Vinacete; admitiéndose solicitudes hasta el día 7 de los corrientes.

El gobierno cree que los debates parlamentarios podrán terminar á fines de la próxima semana, y entonces se leerá el decreto de suspensión de las sesiones.

La prensa democrática de ayer dedica frases elocuentes y sentidas á la memoria del general Prim, con motivo del aniversario décimo quinto de su muerte, llevada á cabo por mano de traidores asesinos.

Las autorizaciones que el señor Camacho se propone presentar á las cámaras se refieren á los consumos, administración provincial y conciertos económicos; con los azucareros y los vascogados.

Respecto á los consumos, parece que deja á la Hacienda en libertad para concertar con los ayuntamientos la manera de percibir los cupos á cada uno de ellos asignado, y á la vez para que pueda ser administrado el impuesto por las corporaciones populares.

Con este procedimiento desaparecerán las desigualdades que ahora existen en la aplicación de la ley del señor Cos-Gayón.

Consecuente el ministro de Hacienda con la idea de organizar la administración provincial, de modo que resista á las influencias del caciquismo, se propone pedir otra autorización para poder elegir un personal independiente de la política.

El señor Maluquer presentará al senado una proposición de ley, pidiendo la aplicación del indulto á los delitos electorales.

El senador por la Universidad de Zaragoza don Julian Calleja ha renunciado dicho cargo por creerlo incompatible con el de director general de instrucción pública, que actualmente desempeña.

En la reunión que el 28 celebraron en Zaragoza los individuos que componen la Junta Directiva de la Exposición Aragonesa, se acordó previas algunas palabras de los señores Escosura, Gil (D. Pablo), Anguiano, Royo, Otero y Muro, que la clausura de aquella se verifique definitivamente el día 7 del actual y pedir con insistencia al ayuntamiento que prorogue la entrega del Macelo, con objeto de celebrar la segunda época de la Exposición, que á juzgar por el espíritu que dominaba en los congregados, revestirá más brillantez que la primera.

Desde luego se autorizó á la Junta de gobierno para establecer nuevas galerías si la acumulación de objetos lo hacía necesario, y se acordó un voto de gracias para los individuos que constituyen aquella, por el buen resultado de sus gestiones.

A propuesta del señor Gil se acordó por unanimidad nombrar individuo de la Junta directiva, en la primer vacante que ocurra, al inteligente cosechero de Almonacid, don Francisco Cerdan, con lo que se dió por terminada la sesión.

Dícese con mayor ó menor fundamento que la segunda época de la Exposición dará comienzo en 1.º de Abril de 1886.

De *Las Provincias* de Valencia:

«Un vecino de la partida de Castellar ha puesto toda su atención en la cria de un cerdo de raza inglesa, que adquirió directamente de aquel país, el cual contaba cuatro meses y dos días de edad, y en el espacio de veinte meses ha alcanzado el extraordinario peso de 47 arrobas y 22 libras.

Desearo de dar á conocer un ejemplar tan raro, y con objeto de que sirva de estímulo para los labradores, ha dispuesto exhibirlo en las presentes pascuas en la calle del Poeta Quintana.»

## Variedades.

### UN POCO DE CHISMOGRAFIA.

Queridas y amables lectoras: En el momento que escribo estas líneas está espirando el año 1885, año funesto y que mal que le pese, irá siempre señalado con tintas tristes y sombrías.

Los frios más grandes y más extraordinarios, hasta ahora conocidos, amenazaron acabar con nosotros, destruyendo nuestras cosechas y sumiendo al país en horrible miseria; la tierra rota y deshecha por los esfuerzos titánicos de fuerzas sobrenaturales se desgajó hecha pedazos, para sepultar en su seno comarcas florecientes y pueblos enteros y, por último, y como digno remate de tanta desventura, la epidemia de este verano tendió su negro crespón sobre esta desventurada nación, y arrebató millares de seres queridos.

Descanse, pues, en paz el año que hoy acaba y Dios haga no vuelvan á repetirse jamás tantas desdichas; bastante castigo era que estuviésemos gobernados por los conservadores.

Pero dejémonos de cosas tristes y entremos en cosas más amenas y divertidas. En el teatro ha dado el señor Senespleda dos funciones de prestidigitación, cuya revista hizo mi amigo Priotelo, mucho mejor que yo habría podido hacerlo, y por consiguiente poco ó nada me queda que decir. Nuestro paisano es un hábil escamoteador, y ejecutó con gracia algunas suertes. Mereció los aplausos de la concurrencia, y mis plácemes más sinceros por la abnegación y filantropía, de que hizo gala dedicando el producto de una de ellas á otro artista hijo de este pueblo, que hoy gime en la desgracia.

La suerte que mas juego dió en ambas funciones fué la de las preguntas. En la primera de estas fueron chistosas pero conocidas; ¿qué es antes el huevo ó la gallina? ¿quién fué el padre de los hijos del Zebedeo? ¿que edad tenía la hurra de Balaám cuando empezó á hablar? y otras por el estilo. En la segunda, por el contrario, las preguntas fueron intencionadas y de actualidad; ¿Salmón es pez ó rana? ¿el vice es casado ó soltero? ¿Cuándo se casa Luis? ¿por que no se casan Ariza y Salcedo? Como es consiguiente todas estas preguntas y algunas otras iban poco á poco caldeando el teatro y excitando la hilaridad de los concurrentes; pero cuando el entusiasmo llegó á su colmo, prorumpiendo el público, lo mismo el de abajo que el de arriba, en aplausos, y mereciendo la pregunta los honores de la repetición fué cuando el Mago leyó, ¿don Valero les hace á las pollas el amor de verdad ó de mentiriguilas? De verdad, contestó nuestro amigo; que se hallaba entonces al lado de una linda muchacha, que se hace de apreciar más que por su gracia y su belleza, que no es poca, por las excelentes condiciones de su carácter.

La concurrencia de muchachas escasa; en la primera en un palco una preciosa rubia, de mirar desdeñoso que parece haberse escapado de un cromó, en otro palco otra preciosa rubia con una amiga suya, en una platea otra rubia, que vive bastante retirada, y en butaca otra rubia (aquella noche se daban rubias) que pronto se casará y nos abandonará. La segunda noche vimos además de la muchacha de que más arriba os he hablado, que estaba con una amiga suya, dos preciosas hermanas, y dos niñas simpáticas de las cuales una, con mucha envidia mia, observé fijaba amenudo sus grandes y hermosos ojos negros en un pollo afortunado, que ocupaba una de las plateas.

Y llegamos al día de los Santos Inocentes. Figuráos amables lectoras, que en cierta casa se reúnen una colección de muchachas que si por su belleza y sus encantos se asemejan á las gracias, parecen diablillos por su genio y traviesa; y figuraos que entre todas convienen en dar una broma á un gallo viejo y desplumado como el de Morón.

Dos de ellas las más decididas y traviesas, convenientemente acompañadas, penetran en la casa de mi amigo, aprovechando la ausencia de

este, y le desvalijan su cuarto, arramblando con los caines, tijeras, cepillos, corbatas, cafetera, guantes, jabón, cigarros, y yo juzgo que se lo llevan á él, si lo encuentran á mano.

No contentas con esto le cosen los pantalones, levitas y gabanes, que tenía colgados en su percha, le vuelven la camisa de dormir, le espolvorean las almohadas, le deshacen la cama y se la llenan de sal en grano, en lo cual no anduvieron acertadas, porque para hacerle pasar una mala noche de insomnios y deseos bastaba y aun sobraba, que aquel par de diablillos le hubiesen dejado una targeta, diciendo, aquí hemos estado nosotras.

Y como si esto no fuera bastante dieron encargo en su casa de que á la mañana siguiente le cosieran también el traje que llevaba puesto para que no le fuera posible meterse en ninguno, y avisaron á todos los amigos del embromado para que en modo alguno le fuera posible ocultar lo sucedido.

Las bromas de mi amigo sé que no pararon en esto; pero como no ha querido contármelas con todos sus detalles, no puedo referiros las. Algunos envidian a mi amigo por estas confianzas, que con él se toman las muchachas; á mi que le conozco muy á fondo, me toca compadecerle, porque esto es la mejor prueba de que ninguna le quiere bien. El cariño de una mujer mata el de todas las demás, y si todas le aprecian prueba innegable de que ninguna le quiere.

De bodas se habla de una, que me ha llamado la atención; él es un celibatarío con muchos espolones, aunque bien conservado, y ella es una polla simpática y graciosa; viven los dos en dos pueblecitos de la provincia, pero todos los conocemos, porque han estado aquí algunas veces; para que el rompe-cabezas no resulte tan grande, os diré que tanto él como ella llevan dos apellidos ilustres que han figurado y figuran en los primeros puestos de la provincia.

Adios queridísimas lectoras; Dios os depare un año tan feliz como os lo desea vuestro amigo.

Mefistófeles.

### SERVICIO TELEGRAFICO.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL

Madrid 31 Diciembre, 11—30 m.

Por dificultades del local se ha aplazado para el lunes el discurso, que pensaba pronunciar mañana en el teatro de la Alhambra el señor Romero Robledo.

Malas noticias respecto á la salud pública. Ayer se registraron algunos casos de cólera en Barbella, Rociana, Algeciras, Isla Cristina, y Vitigudino.

G.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 31 Diciembre, 7—n.

En la sesión del Congreso ha leído el señor Camacho los proyectos pidiendo á las cortes las autorizaciones anunciadas.

El señor Moret ha leído otro proyecto pidiendo autorización para prorrogar los tratados de comercio próximos á expirar.

Reunidas las secciones se han nombrado las comisiones que han de emitir dictámen acerca de los mismos.

Visto el resultado se confía que estos serán favorales y que pasarán los proyectos.—G.

## Revista Comercial.

### PRECIOS DEL DÍA.

**Trigo.**—Chamorra superior, á 40 reales fanega.

Idem, id. ordinaria, 34 á 36.

Idem Royo, de 28 á 29.

Idem Jeja, de 31 á 32.

Idem Morcacho, de 24 á 25.

Centeno, 22 1/2 á 23.

Cebada, á 19.

**Harinas** de 1.ª, á 35 pesetas saco de 92 kilos.

Idem de 2.ª, á 33 id. id.

Idem de 3.ª, á 28 id. id. de 80 kilos.

Idem de 4.ª, á 15.75 id. de 70 id.

Idem entera, marca B. á 33 pesetas de 92 kilos.

Idem id. id. T. E. á 31 id. id.

Idem para el consumo al pormenor, á 6 pesetas arroba del país ó sean 13.125 kilos, y á 5.50 pts. arroba según clase.

**Despojos.**—Cabezuela, á 9.75 pesetas.

Idem Menudillo, á 8.25. } Saco de 4 y 1/2

Idem Salvado, á 6.75. } fanegas, ó sean

Idem Tástara, á 5.25. } los 32.40 litros.

**Cañamones**, de 27 á 28 rs. fanega.

**Garbanzos** de 1.ª, Fuente Saúco, de 14

Idem de 2.ª, de 11 á 12 id.

Idem de 3.ª, de 7 á 9 id.

á 17 pesetas arroba.

**Pan** de 22 á 25 cts. de peseta, medio kilo.

**Carnes**, de carnero, 1 peseta 80 cts. kilo.

Idem de oveja, á 1 peseta 50 cts. id.

**Tocino añejo**, á 3 pesetas id.

Idem fresco, á 2.30 pesetas id.

**Patatas**, de 4 á 4 1/2 rs. arroba.

**Lana sucia** 50, 52 y 54 id.

**Arroz**, de 20 á 28 rs. arroba.

**Judías Pinet**, de 21 á 24 id. id.

**Bacalao**, de 46 á 48 nuevo.

**Aceite**, á 59 y 60 id. id.

**Jabón**, á 52 id. id.

**Azúcar Blanco**, á 56 id. id.

### Sección religiosa.

**Santos de hoy.**—La Circuncisión del Señor y sta. Eufrasia.

**Santos de mañana.**—Venida de Nuestra Señora del Pilar á Zaragoza y san Isidoro, ob. y mr.

**Cultos.**—continúa en la iglesia del convento de religiosas de Santa Clara, el solemne novenario en honor de Nuestra señora del sagrado corazón de Jesús. Por la mañana, á las 10, misa cantada á pastorela con exposición del Santísimo; por la tarde, á las 4 y 1/2, Rosario, Estación mayor, cánticos al Niño Jesús Coronilla, sermón en las festividades y meditación en los demás días, novena, gozos, reserva y Salve.

Los días 25 Y 27 del actual y 4.º de Enero, adoración del Niño.

**Santo Rosario.**—A la hora de costumbre en Sta. Clara, en San Pedro y en la Merced, enseñándose á continuación en esta última, la doctrinacristiana á los niños de la feligresía.

Imp. de Zarzoso.

En la plaza del mercado número 34, se vendé tocino fresco casero, á 1 peseta y 80 céntimos la carnicera.

Por arrobas se hará una rebaja convencional.

# ANUNCIOS.

## Confitería y Cerería DE FILOMENO URROZ, TOZAL, 10 y 12.

En esta acreditada casa, tan conocida en la ciudad y su provincia, encontrarán sus favorecedores toda clase de géneros sin competencia en clase y baratura.

Hoy cuenta con un excelente y variado surtido en toda clase de repostería Francesa, piosnonos, maletas de Garibaldi, jamones, mantecadas, turcos, miscelánea, mazapán de Italia, delicias, bocados de dama, bizcochos de Barbastro, id. borrachos, al ínfimo precio de 1 peseta libra.

Turrónes de tabla de piñón y avellana, blanco y negro á 75 céntis. de peseta libra.

Id. de Alicante, San Donís, barra, nieve, mazapan de Toledo, de limón, leche, rosa, frutas, yema, canela, damas é imperial á 1 peseta libra.

De Gijona y cascás á 1 peseta 25 céntimos libra.

Rollitos de yema, huesos de santo, turrón del presupuesto, cantos de Tetuan, alfonsinos, yemas empapeladas, acarameladas y escarchadas, capuchinas y pilatos poncios, á 2 pesetas libra.

Tortadas, puntas de diamante, huevos helados y ramilletes á gusto del consumidor.

Especialidad en cucuruchos, cajas, antorchas y adornos.

—Nota—A todo el que compre de este establecimiento en valor de 10 reales, se le regalará un billete equivalente á diez números para la rifa de un cordero manchego. ó en su defecto cien pesetas, que se adjudicará al parroquiano que obtenga igual número al premiado con el premio mayor en la lotería nacional del tercer sorteo del próximo Enero.

4-8

## SIN COMPETENCIA.

Alforjas, mantas, tapabocas y fajas de todas clases, monteras y ropas hechas. Precios económicos.

En el comercio de Mediano,

1, SAN JUAN, 1.

## INFALIBLES ESPECÍFICOS.

Se cura la tos, por 2 pesetas; el asma, por 2 id.; la garganta, por 2; las fiebres, por 2; el estómago, por 2; la jaqueca, por 3; los dolores de todas clases, por 3; la gota, por 2; la esterilidad é impotencia, por 5; los herpes, por 2; los tumores, por 5; el cáncer, por 3; la vista, por 4; la sordera, por 3, y las hernias, por 10.—Dirigirse, acompañando el importe en sellos ó letras, al Instituto Médico-Celular.—Barcelona.

## ¡¡ ALTO !!

Importantísimo al muy ilustrado público teruelano.

### CONFITERIA Y CERERIA

DE

Tozal, 52, PEDRO FABBE Tozal, 52

El dueño de este establecimiento, no ha escaseado medio alguno para que sus parroquianos, además de la economía, le encuentren la bondad en el género en las presentes Pascuas, tanto en turrónes como en todos los artículos de confitería.

### PRECIO FIJO.

Turrón legítimo de Jijona. Libra 5 reales	
» Guirlache. . . . .	» 4 1/2 »
» Gandía, en caja. . . . .	» 4 »
» en barra. . . . .	» 4 »
» blanco. . . . .	» 3 »
» negro. . . . .	» 4 »
» blanco y negro. . . . .	» 3 1/2 »
Mazapanes de limón. . . . .	» 4 »
Frutas . . . . .	» 4 »
Yema . . . . .	» 4 »
Rosa . . . . .	» 4 »
Damas . . . . .	» 4 »
Dulces secos y repostería. . . . .	» 4 1/2 »

Se admiten encargos de tortadas y ramilletes á precios convencionales.—También se encontrará en este establecimiento un completo surtido en cajas y cucuruchos para bodas y bautizo.

NOTA.—Tomando de cien reales en adelante se hará el 6 por 100 de rebaja de los precios fijados.

Tozal, 52, Confitería.

## En una dehesa particular

del pueblo de Torres, se hallan en disposición de derribar de 1500 á 2000 pinos, entre estos los hay de varias dimensiones y circunferencias. Al que le convenga tratar y adquirir más pormenores, puede dirigirse á D. José Delgado, propietario y vecino de dicho pueblo.

## SE HAN RECIBIDO

EN CASA DE CRISTOBAL,

4 Mercado 4.

Dátiles de Berberia, pasas de Málaga, dulce de membrillo, jalea, mantecados-severinas, sultanas y un buen surtido de almen drados y galletas.

## EN LA IMPRENTA

de Baquedano se han recibido ALMANAQUES americanos ó de pared para 1886 de varios precios y tamaños con bonitos cromos.

Se hacen esquelas de defunción de varias clases y dibujos, en tres horas; tarjetas de visita, membretes sin competencia en prontitud y baratura y así toda clase de impresos.

En dicha imprenta también se halla de venta el Código de Comercio y el almanaque de La Ilustración.

## Confitería y Cerería DE

**SAMUEL MIGUEL,**

47, SAN JUAN, 47.

Se encuentra en esta casa un completo surtido de géneros para estas pascuas, elaborados con la perfección que tiene acreditado este antiguo establecimiento.

## NOVÍSIMO

Manual de Consumos.

### REGLAMENTO

para la Administración y cobranza del impuesto y tarifas reformadas de 16 de Junio de 1885.

Con profusión de notas que explican y aclaran sus disposiciones y un apéndice que contiene el Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 24 de Junio de 1885.

### MANUAL INDISPENSABLE

para los funcionarios públicos, Secretarios de Ayuntamientos, arrendatarios y representantes de gremios, Juntas de consumos y contribuyentes.

POR

D. Luis Lorente y Hernandez, Abogado del Ilustre Colegio de Valencia y Administrador de los gremios de consumos de la misma.

Se halla de venta en esta ciudad, al precio de dos pesetas, en la litografía de Silvestre Lartiga, calle de San Juan.